



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

OFICINA APOYO Y CONTROL CIUDADANO.

PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Año 2012

Formato D03.01- F02 "Recepción de Denuncia o Petición Verbal"
"GESTIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"
Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 -8710427 - FAX 8713114
Línea de Atención al Usuario 018000-968765
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
OFICINA APOYO Y CONTROL CIUDADANO.
PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

CONTENIDO

INTRODUCCION.

1.0 JUSTIFICACION.

2.0 OBJETIVO GENERAL.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

3.0 METODOLOGIA.

4.0 RESULTADOS ESPERADOS.

5.0 ELEMENTOS Y AYUDAS REQUERIDOS.

6.0 FUENTES DE RECURSOS.

7.0 RIESGOS POTENCIALES.

**8.0 JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE FISCAL PARTICIPATIVO
CON LOS PERSONEROS DEL HUILA.**

**9.0 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y
APOYO A LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE VEEDURÍA CIUDADANA**



9.1 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DONDE SE ORIENTARAN LAS CAPCITACIONES

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

11. AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

0. INTRODUCCION.

Uno de los aspectos importantes que diferencian la constitución del año 1986, con la nueva constitución del año 1991, es precisamente que la constitución del año 1986, era una constitución representativa, en donde el pueblo tenía limitadas posibilidades de conocer y participar en las decisiones relacionadas con los asuntos del gobierno.

En tanto que la nueva constitución del año 1991, se caracteriza por ser una constitución participativa, porque el pueblo es soberano, autónomo, regido por principios, derechos y deberes, con normas legales que le brindan herramientas para ejercer el rol de actor dinámico y protagonista en el acontecer político y administrativo del país, participando abiertamente en la toma de decisiones del estado.

Por tanto, la Contraloría Departamental como ente de control Fiscal, en el cumplimiento de las funciones propias de su misión corporativa, busca a través de su oficina de Apoyo y Control Ciudadano, vincular activamente a la sociedad civil del departamento, en el desarrollo de un control social participativo, actuando como gestora y facilitadora de los herramientas legales y constitucionales, la participación ciudadana, mediante la implementación de un proceso permanente de capacitación y asesoramiento, orientado a las diferentes organizaciones sociales y demás actores locales comprometidos en la defensa de los intereses colectivos.

En tal sentido, el plan general de control social participativo, se desarrollará con el apoyo institucional de las Alcaldías y las Personerías locales, estos últimos como representantes legítimos del ministerio Público a nivel local, a quienes les compete estar atentos a las presuntas infracciones o irregularidades que puedan cometer los servidores públicos de su ente territorial.

Tradicionalmente no siempre ha sido fácil encontrar respuesta inmediata, por parte de la ciudadanía, a las invitaciones que regularmente le hacen los órganos de control como las Personerías y la propia Contraloría Departamental, a participar en los procesos de control y vigilancia de los intereses públicos. No obstante, se aspira que contando con el concurso interinstitucional de las Administraciones y Personerías locales, en este nuevo cuatrenio, la Contraloría Departamental, pueda mejorar ampliamente esta realidad y al término del periodo, se pueda contar en cada uno de los 36 municipios sujetos de control fiscal, con



veedurías y actores sociales bien orientados, empoderados del ejercicio de control y más comprometidos con la defensa de los intereses colectivos.....

1.0 JUSTIFICACIÓN

En la Constitución de 1886 el tema de la participación Ciudadana era muy tímido, casi no existía como tal, esta labor la desarrollaban las Juntas de Acción Comunal y de manera personal los líderes políticos que decidían por la masa. A partir de la Constitución de 1991 se abre un espacio importante al papel de la comunidad en el ejercicio del control ciudadano. Es así como el artículo 270 preceptúa que "la ley organizará las formas y Sistemas de Participación Ciudadana que permitan vigilar la gestión pública y sus resultados en los diversos niveles administrativos".

Por su parte la ley 42 de 1993 en su artículo 26 señala que el control excepcional que adelanta la Contraloría General de la República, se hará por solicitud del gobierno Departamental, Municipal, Distrital, o también por solicitud de la ciudadanía a través de los mecanismos de Participación Ciudadana.

Además, se observa que en el ultimo cuatreno, se realizaron en promedio 11 capacitaciones por año a las diferentes organizaciones y actores sociales, lo que sin duda significa, que se ha hecho poca presencia institucional del ente de control, a nivel departamental en cuanto al proceso de capacitación y orientación apoyo a la comunidad.

*Así mismo la Ley 134 de 1994 en su artículo 100 consagra la creación de las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** o Juntas de vigilancia en el ámbito Nacional, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos.*

***El artículo 167 de la Ley 136 de 1994** señala que los Organismos de Control Fiscal vinculará a la comunidad en la realización de su gestión fiscal en las entidades sujetos de control, con el propósito de garantizar que la función del Estado esté orientada al bien común y los recursos estén dirigidos al beneficio social.*

*Por su parte la **ley 80 de 1993 en el artículo 66** establece que todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y el control ciudadano.*

*Continuando con el ordenamiento jurídico en materia de control social a la Gestión Pública, tenemos que la **ley 610 de 2000** establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías. En el artículo 8 dice que el proceso se puede iniciar de oficio como consecuencia de los Sistemas de Control Fiscal aplicados, por solicitud de las entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u Organización Ciudadana.*



La Contraloría General de la República mediante **Resolución Orgánica 05049 del 9 de marzo de 2000**, adoptó la metodología para el proceso auditor, la cual consagra un capítulo a la Participación Ciudadana en el ejercicio de las auditorías a través de las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos o por las organizaciones sociales ante la Contraloría Delegada para la Participación Ci

En este mismo sentido la **ley 489 de 1998** en los artículos 34 y 35 prescriben que cuando los ciudadanos decidan constituir Mecanismos de Control Social a las entidades públicas, especialmente a través de la creación de veedurías ciudadanas, la Administración está obligada a brindar el apoyo requerido para el ejercicio de ese control.

Con fundamento en esta y otras normas vigentes en materia de control social, vincularemos a los Personeros del Departamento del Huila, para que hagan parte de este proceso de formación de veedores ciudadanos y coadyuven al fortalecimiento de la participación ciudadana en sus respectivos municipios, y que de manera decidida convoquen y motiven a la comunidad a participar activamente en las jornadas de sensibilización y capacitación que adelantará la Contraloría Departamental del Huila a través de la Oficina de Apoyo y Control Ciudadano.

Finalmente con la **Ley 850 de 2003**, se reglamentan las Veedurías Ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública, que asigna responsabilidades a las entidades del Estado con la conformación de la Red Institucional de Apoyo a las veedurías.

Esta ley define la Veeduría Ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Igualmente establece la norma que "Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la Veeduría Ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado".



Como se puede observar, existe un gran mandato otorgado por la Constitución y las leyes, donde se crea el imperativo de que las entidades del Estado faciliten y propicien el ejercicio del control fiscal participativo. En ese orden de ideas la Contraloría Departamental del Huila acatando las disposiciones legales pero ante todo con un espíritu de convicción institucional, ha diseñado el plan de Control Fiscal Participativo vigencia 2012, en donde se involucra una estrategia de capacitación donde incluye el apoyo permanente a los Personeros Municipales para la creación y consolidación de las Veedurías en cada uno de los Municipios, realización de eventos zonales con líderes comunitarios, asociación de padres de Familia, Juntas de Acción Comunal, Sindicatos, Madres Comunitarias, ONGs y demás organizaciones sociales, al igual que la incursión en los centros de formación de Educación Media y Superior para involucrar la academia en el ejercicio del control fiscal participativo.

De la misma manera se llevará a cabo una jornada de capacitación con los nuevos Personeros que tomaron posesión de sus cargos el pasado 1º de marzo de 2012, con el fin de socializar el Plan de Control Fiscal Participativo elaborado por este ente de control, el cual propende por el mutuo apoyo al proceso de participación ciudadana que por mandato constitucional y legal les compete a los órganos de control.

*En tal sentido, la Contraloría Departamental, a través de la Oficina de Apoyo y Control Ciudadano, busca consolidar la **Participación Ciudadana** en el ejercicio del control, donde las Organizaciones Sociales sean cada día consiente de su papel protagónico en el control de la gestión pública, pero que ese ejercicio se haga de manera técnica para lo cual se requiere de la cualificación de las organizaciones y es allí donde está empeñada la Contraloría.*

2.0 OBJETIVO GENERAL

Promover la efectiva vinculación de la ciudadanía y de sus organizaciones sociales al ejercicio del control fiscal participativo, a las políticas, los planes, programas, proyectos y recursos de inversión pública.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que le afecten, en la vida política, económica, social y cultural del Departamento y los Municipios del Huila, como uno de los fines esenciales del Estado.*
- *Desarrollar actividades de formación para el control fiscal participativo, de manera oportuna y efectiva.*

- *Brindar apoyo permanente a los municipios y Organizaciones comunitarias y sociales, sobre temas de capacitación en conformación de veedurías Ciudadanas, Marco legal, Ley de contratación, Presupuesto y en general todos aquellos temas que requiera la comunidad para su formación y cualificación en el control fiscal participativo.*
- *Vincular a la sociedad organizada en el ejercicio de la vigilancia del buen uso de los recursos públicos.*
- *Ejercer control social a las entidades sujeto, a través de la participación organizada de la ciudadanía.*
- *Fortalecer el enfoque integral del Control Fiscal, a través del control ciudadano.*
- *Compartir con la sociedad civil el cumplimiento de la misión y la visión de la Contraloría Departamental del Huila.*
- *Generar espacios de confianza y de aprendizaje entre los órganos de control y la ciudadanía.*
- *Articular las diversas actividades de capacitación en aras de coadyuvar a la cualificación de un ciudadano integral y proactivo.*
- *Promover la cultura del control fiscal participativo, que se inicie desde las organizaciones civiles y se extienda al resto de la comunidad.*
- *Apoyar la conformación de veedurías ciudadanas y otras formas organizativas de control ciudadano, de manera oportuna y efectiva.*

3.0 METODOLOGIA.

El proceso de capacitación se desarrollará mediante la convocatoria a todos los actores y protagonistas del control social pertenecientes a los municipios que integran las diferentes subregiones que conforman la geografía del departamento, cuyas jornadas se desarrollaran en la cabecera urbana de cada municipio.

Las convocatorias se realizaran, a través de las administraciones y personerías municipales, con quince (15) días de antelación al evento. Igualmente, se coordinara con los personeros de los municipios donde se realicen las jornadas de capacitación, para que organicen lo relacionado al lugar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de



cada actividad. Dichas capacitaciones se realizarán en jornadas extendidas, en el horario de 8.0 am a 12.0 m.

Los diferentes temas se desarrollarán mediante exposiciones magistrales por parte de los facilitadores o capacitadores y a través de talleres prácticos desarrollados por los participantes.

Las jornadas de capacitación, seguimiento y fortalecimiento de las organizaciones sociales y veedurías municipales, se iniciará en los municipios de las subregiones más grandes iniciando por la del sur que integra a nueve (9) municipios. Cuyas actividades comprenden el acompañamiento directo en cada municipio con los integrantes de las veedurías sociales del orden municipal. En donde se podrá orientar en la práctica a estos actores sociales en sus actividades de control social.

4.0 RESULTADOS ESPERADOS.

El propósito es tener durante este periodo, como resultado de estas jornadas de capacitación y acompañamiento, una sociedad civil más comprometida con lo público, con denuncias, quejas y peticiones más objetivas y concretas, que faciliten el proceso de verificación y por ende una mayor celeridad en las respuestas, que permitan satisfacer las expectativas de las comunidades respecto del cumplimiento de nuestra misión constitucional, como ente de control.

5.0 ELEMENTOS Y AYUDAS REQUERIDAS

- 1. Video Beam*
- 2. Cámara fotográfica o vídeo gravadora.*
- 3. Vehículo para desplazamientos*
- 4. Material didáctico (Papel boom, marcadores)*

6.0 FUENTES DE RECURSOS.

Para la ejecución de las actividades previstas en el plan general de control fiscal participativo, se contará con el apoyo logístico, técnico y/o económico por parte de la Contraloría Departamental y las Administraciones municipales de cada uno de los

municipios donde se desarrollen las jornadas de capacitación a los diferentes actores del control social.

7.0 RIESGOS POTENCIALES

1. Situación de orden público en el departamento que afecta el normal desarrollo de las actividades
2. Incumplimiento a los compromisos adquiridos por los Personeros municipales o la comunidad para garantizar la realización de los eventos de capacitación y foros.
3. Restricciones en la disponibilidad de medios audiovisuales como elementos de apoyo en las capacitaciones.
4. Realización de otros eventos por parte del municipio o de otras entidades, que coincidan con la fecha y hora de la jornada de capacitación.

8.0 JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE FISCAL PARTICIPATIVO CON LOS PERSONEROS DEL HUILA

TIPO DE EVENTO (Capacitación/Foro/ Seminario/Audiencia Pública)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	FACILITADOR	MUNICIPIOS
CAPACITACIÓN	Exposición de temas relacionados con el Control Fiscal Participativo, conformación de veedurías ciudadanas y socialización del Plan General de Control Fiscal Participativo de la Contraloría Departamental del Huila, para la vigencia 2012.	Abril 23/12	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	(36) Personeros Municipales.

9.0 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y APOYO A LA CONFORMACIÓN DE COMITÈS DE VEEDURÍA CIUDADANA

Formato D03.01- F02 "Recepción de Denuncia o Petición Verbal"
"GESTIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"
 Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 -8710427 - FAX 8713114
 Línea de Atención al Usuario 018000-968765
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

Iniciaremos con los municipios que comprenden la zona sur del Departamento del Huila tales como Pitalito, San Agustín, Palestina, San José de Isnos, Timana, Oporapa, Salado blanco, Acevedo y Elías, en donde adelantaremos unas jornadas de sensibilización y capacitación a la comunidad participante sobre el control social a la Gestión Pública.

9.1 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DONDE SE ORIENTARAN LAS CAPCITACIONES

MUNICIPIOS (Zona sur del Huila)	MUNICIPIOS (Zona Centro del Huila)	MUNICIPIOS (Zona Occidente del Huila)	MUNICIPIOS (Zona Nor Occidente del Huila)	MUNICIPIOS (Zona Norte del Huila)
Pitalito, San Agustín, San José de Isnos, Timana, Palestina, Elías, Saladoblanco, Acevedo y Oporapa.	Garzón, Agrado, Pital, Altamira, Suaza, Gigante, Tarquí Y Guadalupe	La Plata, La Argentina, Nataga, Paicol y Tesalia	Palermo, Yaguará, Teruel, Iquira, y santa María.	Campoalgre, Rivera, Aipe, Hobo, Baraya, Villa Vieja, Colombia y Tello.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

TIPO DE EVENTO (Capacitación/Foro/ Seminario/Audiencia Pública)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	FACILIDAD OR	MUNICIPIO

CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas.	2º Semana de Mayo/12	Roberto Carranza Rada	Pitalito
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	2º Semana de Mayo/12	Roberto Carranza Rada	San Agustín
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	1º Semana de Junio/12	Roberto Carranza Rada	San José de Isnos
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	2º Semana de Julio/12	Roberto Carranza Rada	Palestina
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	2º Semana de Agosto/12	Roberto Carranza Rada	Elías
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	1º Semana de Septiembre /12	Roberto Carranza Rada	Salado Blanco
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	4º Semana de Sept/12	Roberto Carranza Rada	Oporapa
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	1º semana de Oct/12	Roberto Carranza Rada	Acevedo
CAPACITACIÓN	Exposición de temas sobre Control Social, Participativo a la gestión pública y Ley 850 de 2003. Apoyo a la conformación de veedurías ciudadanas Pública.	3º Semana de octubre/12	Roberto Carranza Rada	Timana

11. AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

TIPO DE EVENTO (Capacitación/Foro/ Seminario/Audiencia Pública)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	FACILITADORES	Municipios
AUDIENCIA PÚBLICA	Seguimiento a la inversión de recursos, mediante la figura de Urgencia Manifiesta- vigencia 2011 y 2012.	1º semana Agosto/12	Contralora Departamental, Oficina de Apoyo y Control Ciudadano.	Suaza
AUDIENCIA PÚBLICA	Seguimiento a la inversión de recursos, mediante la figura de Urgencia Manifiesta- vigencia 2011 y 2012.	2º semana Septiembre/12	Contralora Departamental, Oficina de Apoyo y Control Ciudadano.	Agrado
AUDIENCIA PÚBLICA	Seguimiento a la inversión de recursos, mediante la figura de Urgencia Manifiesta- vigencia 2011 y 2012.	2º semana- Octubre/12	Contralora Departamental, Oficina de Apoyo y Control Ciudadano.	Tello
AUDIENCIA PÚBLICA	Seguimiento a la inversión de recursos, mediante la figura de Urgencia Manifiesta- vigencia 2011 y 2012.	2º semana Noviembre/12	Contralora Departamental, Oficina de Apoyo y Control Ciudadano.	Santa María
AUDIENCIA PÚBLICA	Seguimiento a la inversión de recursos, mediante la figura de Urgencia Manifiesta- vigencia 2011 y 2012.	3º semana Noviembre/12	Contralora Departamental, Oficina de Apoyo y Control Ciudadano.	La Plata Huila

Proyectó:

TEOFILO TRUJILLO TRUJILLO
Jefe Oficina Apoyo y Control Ciudadano.

ROBERTO CARRANZA RADA
Profesional Universitario OACC.

Aprobó:

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental del Huila

ANEXO 1

PRESUPUESTO CAPACITACIONES Y URGENCIA MANIFIESTA

ACTIVIDAD	No. MUNICIPIOS	FECHAS	COSTOS	OBSERVACION
Capacitación en control social a líderes comunales y conformación de veedurías. *Urgencia Manifiesta	3-Municipios 1-Municipio	14- 21 y 28 de Febrero/14 26/02/14	\$650.000=	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes.
Seminario Taller en Control Social, con énfasis en contratación pública *Urgencia Manifiesta	LA PALTA: La Argentina, Nátaga, Paicol y Tesalia 1-Municipio	07-14-21 y 28 de Marzo/14 19/03/14	\$800.000=	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes.
Capacitación en control social a líderes comunales y conformación de veedurías *Urgencia Manifiesta	3-Municipios 1-Municipio	04-11 y 25 de Abril/14 23/04/14	\$650.000=	Viáticos capacitador y conductor
Seminario Taller en Control Social, con énfasis en contratación pública. *Urgencia Manifiesta	PITALITO: San Agustín, Isnos, Acevedo, Timana, Elías, Oporapa, Saladoblanco y Palestina 1-Municipio	09-16-23 Y 30 de Mayo/14 21/05/14	\$1.100.000	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes.
Capacitación en control social a líderes comunales y conformación de veedurías. *Urgencia Manifiesta	3-Municipios 1-Municipio	06-13 y 20 de Junio/14 11/06/14	\$650.000=	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes.
Capacitación en control social a líderes comunales y conformación de veedurías. *Urgencia Manifiesta	3-Municipios 1-Municipio	11-18 y 25 de Julio/14 16/07/14	\$650.000=	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes
Seminario Taller en Control Social, con énfasis en contratación pública. *Urgencia Manifiesta	GARZON: Altamira, Guadalupe, Suaza, Tarquí, Pital, Agrado y Gigante 1-Municipio	08-15-22 y 29 de Agosto/14 20/08/14	\$800.000=	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes
Capacitación en control social a líderes comunales y conformación de veedurías. *Urgencia Manifiesta	1-Municipios 1-Municipio	10 Septiembre/14 17/09/14	\$350.000=	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes
*Urgencia Manifiesta	2-Municipios	08 y 22 de Octubre/14	\$350.000=	Viáticos capacitador y conductor, incluido costos de peajes
TOTAL			\$6.000.000	



Formato D03.01- F02 "Recepción de Denuncia o Petición Verbal"
"GESTIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"
Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 -8710427 - FAX 8713114
Línea de Atención al Usuario 018000-968765
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co